



Aprueban diputados que militares permanezcan en las calles hasta 2028

La Cámara de Diputados aprobó con 339 votos a favor, 155 en contra y dos abstenciones la reforma constitucional que prorroga la presencia militar en tareas de seguridad de 2024 a 2028.

El dictamen fue votado en contra por Acción Nacional (PAN), una parte del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de Movimiento Ciudadano (MC), quienes resaltaron que la permanencia de los militares en las calles no resolverá la crisis de violencia e inseguridad que azota al país.

Esta fue la segunda ocasión que la Cámara baja votó este dictamen, la primera fue el 14 de septiembre cuando obtuvo 335 votos a favor, 152 en contra y una abstención.

A diferencia de hace unas semanas, ahora

dos diputados perredistas votaron a favor: Francisco Huacus y Mauricio Prieto.

Pero tres diputados de Morena la votaron en contra, Inés Parra, que igual lo hizo el 14 de septiembre, y ahora se le sumaron Roberto Valenzuela y Manuel Vázquez Arellano, este último uno sobreviviente de Ayotzinapa.

La diputada Mariana Gómez del Campo (PAN) reclamó que no existe ningún análisis serio que justifique al Ejército en la calle.

No se sabe, insistió, qué ha funcionado y qué no en la estrategia de seguridad del Gobierno federal; no hay tampoco, una estrategia integral encaminada a fortalecer a las Policías locales.

El diputado Salvador Cano (MC) señaló que la minuta regresada por el Senado es una simulación de un pacto de impunidad, de la claudicación de partidos y de representantes populares, ante el poder del Presidente.

La sesión tuvo un receso luego de que el presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel (PAN) abriera la presentación de reservas para posteriormente realizar una sola

ALERTA

● Amnistía Internacional y decenas de organizaciones enviaron una carta a los Gobiernos de Estados Unidos y México para expresar su preocupación de "que se haya redoblado la apuesta por el despliegue militar en tareas policiales" en el país.

votación en lo general y en lo particular.

La bancada panista reclamó que debía separarse la votación, lo que obligaba a que en ese momento se hiciera en lo general; sin embargo, en el salón de plenos la presencia de diputados del bloque oficialista y del PRI era mínima, lo que abrió la posibilidad de que perdieran la votación a favor, lo cual finalmente no ocurrió.

El dictamen se remitirá a los Congresos estatales para su discusión y votación, requiere que al menos 17 de ellos lo voten a favor para continúe el trámite legislativo y se envíe al Ejecutivo para su publicación. / JORGE X. LÓPEZ